



SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS 2019

Instrucciones para el envío telemático de la justificación de la subvención, así como para la carga de datos y de documentación

El presente documento tiene por objeto la descripción de las instrucciones necesarias para el envío telemático de la justificación por el potencial beneficiario, en la aplicación informática que está disponible en la dirección de internet del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC) <https://sede.energiagrancanaria.com/> de acuerdo con la base decimosegunda de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones.

Para la justificación de la solicitud de subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas debe seguir el siguiente proceso:

En la sección “Subvenciones” de la mencionada sede electrónica, encontrará la siguiente pantalla en la que podrá descargar el Plan Estratégico de Subvenciones del CIEGC para el año 2019, así como acceder a la Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2019.

Está en: Subvenciones

Subvenciones

Información:

El Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (en adelante el CIEGC) tiene su razón de ser como entidad pública empresarial en la posibilidad de tener encomendadas el ejercicio de potestades administrativas, como la de fomento o promocional, y que éstas puedan ser ejercidas particularmente, mediante la gestión de subvenciones. (artículo 1 de los Estatutos del CIEGC)

Ha de tenerse en cuenta que el objetivo que pretende alcanzar el CIEGC, en materia de energía, exige la realización de una amplia variedad de actividades, que van desde la formación y el fomento en materia de ahorro y eficiencia energética, a la implantación de energías renovables. Todo ello, requiere del apoyo público, así, la actividad de fomento a través de las subvenciones, son uno de los mecanismos de apoyo para el ejercicio de las referidas actividades.

2019

- Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria – 2019
- **Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2019 (Fecha de publicación: 13 de noviembre de 2019)**

2018

- Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria – 2018
- **Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas (Plazo de presentación finalizado)**

Contacto Información legal

Una vez acceda al enlace, aparecerá la siguiente pantalla, en la que podrá observar un resumen de la convocatoria, así como una base de datos de empresas instaladoras y los enlaces para solicitar y justificar la subvención.

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Subvención para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas 2019

OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, para la realización de proyectos de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo definidas en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico promovidas por personas físicas y comunidades de propietarios en viviendas o edificios residenciales.

La finalidad de esta convocatoria es la de fomentar el autoconsumo eléctrico a través de la instalación de energía solar fotovoltaica.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria, las personas físicas y las comunidades de propietarios que pretendan realizar las actuaciones recogidas en el objeto de la misma, cuyas viviendas o edificios se hallen en la isla de Gran Canaria y cuenten con un índice de autoconsumo eléctrico de al menos el 80 %, de acuerdo con lo establecido en la disposición novena de esta convocatoria.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La cantidad a subvencionar en cada proyecto será la correspondiente a 1€ por Vatio con un límite de potencia de 3.000 Vatios. La potencia a tomar en cuenta, a los efectos de la presente subvención, será la que efectivamente sea instalada y cuente con un índice de autoconsumo de al menos el 80%.

Aunque el solicitante podría realizar una instalación mayor que la indicada, solo será subvencionable la parte de la instalación que cumpla con el requisito del índice de autoconsumo.

SOLICITUD

A.- El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P) hasta el 31 de octubre de 2020, pudiendo prorrogarse dicho plazo por el CIEGC, en el caso de existir crédito disponible.

B.- Las solicitudes para la participación en la presente convocatoria se efectuarán de manera telemática a través de la aplicación que estará disponible en la página web del CIEGC (<https://www.energiagrancanaria.com/subvenciones>).

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

La justificación de la subvención se realizará, a través de la aplicación dispuesta al efecto, con la aportación de la siguiente documentación:

1. Certificado de la instalación fotovoltaica acompañado de la Memoria técnica de diseño presentada en la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias.
2. Recomendaciones sobre eficiencia energética, efectuadas sobre la base del certificado de eficiencia energética de la vivienda, que deberán estar firmadas por el solicitante y el instalador. A este documento se acompañará el certificado de eficiencia energética emitido con posterioridad a la solicitud de la subvención.
3. Fotografías de la instalación fotovoltaica ejecutada, donde se aprecie los módulos e inversores, así como su modelo y el lugar donde se ha realizado la instalación.
4. Una relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido.
A esta relación de gastos, se acompañarán los documentos justificativos de dichos gastos, esto es, originales de las facturas.

Una vez aportados a través de la aplicación, la referida documentación, y dentro del plazo de justificación, los beneficiarios deberán presentar presencialmente los siguientes documentos:

- Original del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad para su cotejo.
- Original del documento denominado "Recomendaciones sobre eficiencia energética" firmadas por el solicitante y el instalador.
- Original del documento denominado "Relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido".
- Documentos justificativos de dichos gastos, esto es, originales de las facturas.

El plazo de justificación de la subvención concedida será de TRES (3) MESES a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud de subvención.

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA

Convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas

Manual de Instrucciones para la solicitud de la subvención.

Base de datos del Registro Integrado Industrial - Divisiones B y C, de Empresas Instaladoras generadoras de BT, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (actualizado a 20 noviembre 2019)

Guía práctica para convertirse en autoconsumidor en 5 pasos - IDAE

Guía profesional de tramitación del autoconsumo - IDAE

Modelo de solicitud general

Fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia: 13 de noviembre de 2019

CHARLAS SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA

- Telde: Miércoles 11 de Diciembre a las 19:30 en la Casa Museo León y Castillo
- Agüimes: Miércoles 18 de Diciembre a las 19:00 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento
- Artenera: Viernes 27 de Diciembre de 2019 a las 17:00 horas.
- La Aldea: Miércoles 8 de Enero de 2020 a las 19:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- Teror: Viernes 17 de Enero de 2020 a las 18:00 horas, en la Sala Polivalente de la Casa Consistorial.
- Ingenio: Lunes 20 de Enero de 2020 a las 17:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ingenio.
- Gáldar: Martes 21 de Enero de 2020 a las 19:00 horas, en la Sala del Sabor de las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Gáldar.
- Santa Brígida: Lunes 3 de Febrero de 2020 a las 19:30 horas, en el Centro Cultural de la Villa de santa Brígida, Calle Nueva, 12.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (*)

- Iniciar la solicitud de la subvención (en nombre propio)
- Iniciar la solicitud de la subvención (representante)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (*)

- Iniciar la justificación de la subvención (en nombre propio)
- Iniciar la justificación de la subvención (representante)

(*) Sólo podrá acceder mediante certificado electrónico de identificación o DNI electrónico 

Compatibilidad:

Navegadores compatibles: Firefox y Chrome.

Si desea acceder con su DNI electrónico debe acceder usando el navegador Firefox, donde deberá tener instalado su lector de DNIE.

Podrá encontrar las instrucciones de instalación en el Área de descargas de la web www.dnie.es.



Podrá justificar la subvención en nombre propio o mediante representante, que tal como se indica en la base séptima de las Bases, podrá ser su instalador de baja tensión. Para iniciar la justificación deberá acceder mediante certificado electrónico o DNI electrónico.

Una vez haya accedido, mediante su certificado o DNI electrónico, la aplicación le mostrará una pantalla en la que podrá observar su solicitud, pinchando en el código de referencia podrá acceder a su justificación.

Subvenciones

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas / Justificaciones

Solicitudes

Referencia	Estado	Justificación	Solicitante	DNI	F. creación
[Redacted]	Solicitado	Sin justificar	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Solicitado	Sin justificar	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	Solicitado	Justificada	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Contacto Información legal

A continuación, la aplicación le mostrará la siguiente pantalla:

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas / Justificaciones / [Redacted]

JUSTIFICACIÓN INCOMPLETA:
Debe subir todos los documentos que se exponen más abajo para completar la justificación.

Datos del solicitante

Solicitante	DNI	Email	Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Calle	Número	Piso	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Municipio	
		<input type="text"/>	

Datos del representante

Instalador-Representante	DNI Instalador-Representante	Email Instalador-Representante	Tfno. Instalador-Representante
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Calle	Número	Piso	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Municipio	
		<input type="text"/>	

Datos de la solicitud

Referencia	Subvención	Potencia fotovoltaica subvencionable (W)		
<input type="text"/>	Subvencion 2019	2950		
Dirección de suministro				
<input type="text"/>				
Número de cuenta bancaria	Código unificado de punto de suministro (CUPS)	Estado de la declaración	Año de la declaración	Persona de la declaración
<input type="text"/>	223	Recibida y justificada	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos de la justificación

<p>Certificado de la instalación fotovoltaica</p> <p>Añadir archivos. Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador</p> <p>Puede descargar el certificado accediendo a esta URL: https://sede.gobcan.es/cecc/verifica_doc</p>	<p>Memoria técnica</p> <p>Añadir archivos. Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador</p>
---	---

Foto de la instalación

Añadir archivos.
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Recomendaciones sobre eficiencia energética:

<p>Iluminación</p> <p><input type="text"/></p>	<p>Iluminación</p> <p>1. Descripción de la instalación existente 2. Recomendación de mejora 3. Estimación ahorro energético</p>
<p>Electrodomésticos</p> <p><input type="text"/></p>	<p>Electrodomésticos</p> <p>1. Descripción de la instalación existente 2. Recomendación de mejora 3. Estimación ahorro energético</p>
<p>Instalaciones térmicas</p> <p><input type="text"/></p>	<p>Instalaciones térmicas</p> <p>1. Descripción de la instalación existente 2. Recomendación de mejora 3. Estimación ahorro energético</p>
<p>Envolvente</p> <p><input type="text"/></p>	<p>Envolvente</p> <p>1. Descripción de la instalación existente 2. Recomendación de mejora 3. Estimación ahorro energético</p>

Certificado de eficiencia energética

Añadir archivos.
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Relación clasificada de gastos:

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto	Total Factura
1							
Total Gastos:		0					

Relación de facturas que justifiquen la actividad

Añadir archivos.
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Detalle de otros ingresos o subvenciones que, en su caso, hayan financiado la actividad subvencionada:

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Importe concedido	Observaciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



En este momento, deberá adjuntar el Certificado de la instalación fotovoltaica (podrá descargar el certificado accediendo: https://sede.gobcan.es/ceicc/verifica_doc) la Memoria técnica, las fotos de la instalación, así como cumplimentar las Recomendaciones sobre eficiencia energética, debiendo asimismo adjuntar el Certificado de eficiencia energética.

Datos de la justificación

Certificado de la instalación fotovoltaica



Añadir archivos.

Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Puede descargar el certificado accediendo a esta URL:
https://sede.gobcan.es/ceicc/verifica_doc

Memoria técnica



Añadir archivos.

Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Foto de la instalación



Añadir archivos.

Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Recomendaciones sobre eficiencia energética:

Iluminación

Iluminación

1. Descripción de la instalación existente
2. Recomendación de mejora
3. Estimación ahorro energético

Electrodomésticos

Electrodomésticos

1. Descripción de la instalación existente
2. Recomendación de mejora
3. Estimación ahorro energético

Instalaciones térmicas

Instalaciones térmicas

1. Descripción de la instalación existente
2. Recomendación de mejora
3. Estimación ahorro energético

Envolvente

Envolvente

1. Descripción de la instalación existente
2. Recomendación de mejora
3. Estimación ahorro energético

Certificado de eficiencia energética



Añadir archivos.

Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

A continuación, relacione los gastos, indicando número de factura, fecha de factura, fecha de pago, proveedor, NIF del proveedor, concepto e importe. Podrá añadir tantas filas como necesite. Deberá, asimismo anexar las facturas que previamente ha relacionado. Por último, en el caso de que la actividad haya sido anteriormente subvencionada, hágalo constar en el cuadro de Detalle de otros ingresos o subvenciones.

Relación clasificada de gastos:

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto	Total Factura
1							
Total Gastos:							0

[Añadir fila](#)

Relación de facturas que justifiquen la actividad

 **Añadir archivos.**
Puedes arrastrarlos a esta sección o seleccionar desde tu ordenador

Detalle de otros ingresos o subvenciones que, en su caso, hayan financiado la actividad subvencionada:

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Importe concedido	Observaciones

[Añadir fila](#)

[Crear](#) [Cancelar](#)

Contacto
Información legal

Una vez cumplimentado los datos y adjuntados los documentos requeridos para la justificación podrá pinchar en CREAR, de forma que aparecerá el siguiente dialogo:



Subvenciones

Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de la actividad económica

JUSTIFICACIÓN INCOMPLETA:
Debe subir todos los documentos que se exponen

Datos del solicitante

¿Seguro que quiere realizar esta acción?

Si acepta, se aplicarán los cambios.

[Cerrar](#) [Aceptar](#)

Si acepta completar la justificación aparecerá la siguiente pantalla:



Está en: Subvenciones / Subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica en viviendas / Justificaciones / [REDACTED]

RECUERDE:

Para finalizar la justificación de su subvención debe presentar presencialmente los siguientes documentos

- DNI/NIE
- Recomendaciones sobre eficiencia energética firmadas por el solicitante y el instalador.
- Relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido.
- Documentos justificativos de dichos gastos, esto es, originales de las facturas.

DESCARGAR DOCUMENTO

Datos del solicitante

Solicitante	DNI	Email	Teléfono	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Calle	Número	Piso	Código Postal	Municipio
<input type="text"/>				

Llegados a este punto, y para finalizar la justificación los solicitantes deberán presentar presencialmente, dentro del plazo de justificación, en el Registro del CIEGC, sito en la Avenida de la Feria nº1 de Las Palmas de Gran Canaria, los siguientes documentos:

- Original del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad para su cotejo.
- Original del documento denominado "Recomendaciones sobre eficiencia energética" firmadas por el solicitante y el instalador, que podrá descargar de la propia aplicación y que deberá firmar el instalador y el solicitante.
- Original del documento denominado "Relación clasificada de los gastos de la actividad, así como el detalle de otros ingresos o subvenciones que en su caso haya obtenido", que también podrá descargar de la aplicación y que deberá firmar el solicitante.
- Documentos justificativos de dichos gastos, esto es, originales de las facturas.